

El anuncio de aprobación definitiva del Plan General de Meco fue publicado en el B.O.C.M número 251, del día 22 de octubre de 2009. Por su parte, las ordenanzas del mismo y de las ordenaciones pormenorizadas de los sectores de actividad económica y residencial se publicaron el 10 de diciembre de 2009 del suplemento del B.O.C.M número 293.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 24 de septiembre de 2009, que se hace público por Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 251, de 22 de octubre de 2009, se procedió a la aprobación del Plan General de Meco, con sus documentos anexos y las ordenaciones pormenorizadas de los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial SUS-A y de Actividades Económicas SUS-AE1, en el modo que consta en el acuerdo, que se corresponde con el aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Meco, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2008, con las modificaciones introducidas a la aprobación provisional por acuerdos plenarios de 5 de febrero, 12 de mayo y 30 de junio de 2009, excepto la clasificación de los terrenos incluidos en los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial de los Sectores E y F (antes SUS-R3A y SUS-R3B), que quedan aplazados y mantienen su actual clasificación de Suelo no Urbanizable de especial protección, hasta que futuros estudios o el Plan de Gestión del LIC y ZEPA de las estepas ceremistas de los ríos Jarama y Henares determinen su viabilidad, de acuerdo con lo establecido en los informes de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 21 de noviembre de 2007 y de 22 de abril de 2009, y la Dirección General de Medio Ambiente de 10 de marzo de 2009.